



# DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL

FOLIO No. 983

## VISITA DE INSPECCIÓN

NOMBRE DEL NEGOCIO CENTRO DE BIENESTAR FAMILIAR DE B.C. S. DE R.L. DE C.V.

GIRO COMERCIAL CENTRO PROF. PARA LA PREV. TRATAMIENTO Y CONTROL DE ADICCIONES

DOMICILIO CALLE TIJUANA No. 601, COLONIA MACHADO

PROPIETARIO O REPRESENTANTE DR. HABIB BECHELANI KURI

EN LA CIUDAD DE PLAYAS DE ROSARITO SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 13 DEL MES DE

MAYO DEL 2009 EL QUE SUSCRIBE CAP. ROBERTO ORTEGA CASTILLO

INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE BOMBEROS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 9, 11, 12 Y 16 DEL REGLAMENTO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS ROSARITO, B.C. PROCEDÍ A REALIZAR UNA VISITA DE INSPECCIÓN A LA PRESENTE NEGOCIACIÓN PARA VERIFICAR LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EXISTENTES, OBTENIENDO COMO RESULTADO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

### EL NEGOCIO INSPECCIONADO CUENTA CON:

SISTEMA DE ALARMA SI LUCES DE EMERGENCIA SI

SALIDAS DE EMERGENCIA SI SEÑALIZACION SI

SISTEMA DE GAS BUENO XXX REGULAR            MALO           

LLAVE SIAMESA NO APLICA CISTERNA           

GABINETES DE MANGUERA NO APLICA BOMBA DE AGUA:            PULSACION            POR RED           

EXTINGUIDORES SI

SISTEMA ELÉCTRICO: BUENO XXX REGULAR           

MATERIALES PELIGROSOS CLASE GAS BUTANO

EN CASO DE INCENDIO AVISAR A REPRESENTANTE TELÉFONO 615-02-67

AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**CUMPLIO**  
MAY 13 2009  
DIRECCION DE BOMBEROS

### RECOMENDACIONES EXIGIDAS

SI CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS



ARTÍCULOS 12 DEL REGLAMENTO DE BOMBEROS Y PROTECCION CIVIL

HACIÉNDOSE DEL CONOCIMIENTO AL INSPECCIONADO QUE DE LA PRESENTE ACTA, SE PUEDE DERIVAR LA APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES ASENTADAS.

CONCEDIÉNDOSE UN PLAZO DE ( ) DÍAS HÁBILES PARA QUE ESTE DEBIDAMENTE REGULARIZADO SU NEGOCIO DEBIENDO INFORMAR INMEDIATAMENTE A ESTA DIRECCION DE BOMBEROS

INSPECTOR

CAP. ROBERTO ORTEGA CASTILLO

PROPIETARIO O REPRESENTANTE